



NORTHWEST WOMEN'S LAW CENTER

907 Pine St, Suite 500, Seattle, WA 98101-1818

Administration: 206-682-9552 ♦ Fax: 206-682-9556

Information & Referral: 206-621-7691 ♦ TTY 206-521-4317 ♦

Information & Referral Toll-Free: 1-866-259-7720

TRABAJANDO CON UN ABOGADO

Este memorándum le ayudará a aprender cómo encontrar un abogado y cómo trabajar efectivamente con él/ella. Si necesita más información para decidir si necesita un abogado, llame a la Línea de Información y Referencia del Northwest Women's Law Center o un servicio de referencia de abogados.

¿Significan lo mismo las palabras “lawyer” y “attorney”?

Es común (en los EE.UU.), que las palabras “lawyer” y “attorney” (“abogado” o “licenciado”) tengan el mismo significado: una persona adiestrada en derecho, admitida por la Barra de abogados, y actualmente licenciada para ejercer el derecho en un estado en particular o en la corte federal. Sin embargo, la palabra “attorney” no significa “abogado” en todos los casos. Por ejemplo, “power of attorney” (“Poder de representación”) se le puede conceder a alguien que no tiene que ser abogado para que lo represente a uno en particulares circunstancias. Por ejemplo, el esposo le puede conceder a su esposa el poder de representación para que ella actúe en su nombre en caso que él esté incapacitado por una situación médica y no pueda tomar sus propias decisiones. Otro ejemplo: Si usted va a estar fuera de la ciudad, le puede conceder poder de representación a su agente de bienes raíces para concluir una transacción inmobiliaria.

¿Qué significan las frases “pro se” y “pro bono”?

“Pro se” es un término legal en Latín que se usa para describir una persona que no tiene abogado y que se representa a sí mismo en una acción legal. Es su derecho representarse a sí mismo en cualquier clase de situación legal.

“Pro bono” se refiere a servicios legales proveídos por abogados de manera gratuita a cierto cliente. Algunos abogados pro bono trabajan en oficinas de servicios legales, mientras que otros son referidos por medio de las barras de abogados de los distintos condados. Si retiene un abogado privado pro bono, frecuentemente necesitará que usted pague los gastos legales del caso aunque él/ella no le esté cobrando por su trabajo (véase página 3).

¿Tengo derecho de tener un abogado, aunque no pueda pagar, por ejemplo, para obtener la custodia de mis hijos?

Actualmente, usted no tiene tal derecho. Muchas personas creen que la posible pérdida de la custodia de un hijo pone a peligrar un derecho fundamental, pero es algo que no se reconoce en las leyes actuales o en la constitución. Usted debe acudir a sus legisladores sobre esta cuestión. Sin embargo, si se le acusa de un crimen, si el estado ha

formulado cargos en contra suya para quitarle sus hijos o por desacato al tribunal, o si usted es menor de edad, entonces sí tiene derecho a un abogado.

COMO CONSEGUIR UN ABOGADO

Si anteriormente ha tenido una relación profesional positiva con un abogado que se dedique al área de derecho relacionada con su caso, es una buena idea ponerse en contacto con ese mismo abogado y considerar retenerlo en el nuevo caso.

Northwest Women's Law Center (206-621-7691) -- Esta organización provee información legal gratuita y servicios de referencia. El Centro tiene una lista actualizada de abogados en muchas áreas de derecho y en muchos de los condados del estado de Washington. En el Centro le pueden dar una idea general de lo que cuesta retener un abogado, pero cada cliente tiene que negociar directamente con el abogado para saber cuánto le va a cobrar por sus servicios.

Servicios de Referencia de la Barra de Abogados del Condado -- Estos servicios le ayudarán a decidir si tiene un problema legal y necesita un abogado, y si ese es el caso, le darán el nombre de un abogado interesado en recibir clientes con su tipo de caso. Si usted elige ser referida, le pagará a la Barra de Abogados entre \$30-\$40 dólares por la primera media hora de la consulta con el abogado. Si decide retener el abogado, entonces puede negociar el costo con el abogado antes de concluir la consulta. Algunas Barras de Abogados ofrecen clínicas que proveen una cita gratis por media hora con un abogado para proveerle información y consejo legal. Sin embargo, estos abogados no lo van a representar, y no son necesariamente expertos en su tipo de problema.

Servicio de Referencia de Abogados para los Condados Clark/Cowlitz (360) 695-0599

Servicio de Referencia de Abogados de la Barra de Abogados del Condado de King (206) 267-7010

Servicio de Referencia de Abogados del Condado de Kitsap (360) 373-2426

Servicio de Referencia de Abogados de la Barra de Abogados del Condado de Lewis (360) 748-0430

Servicio de Referencia de Abogados del Condado de Pierce (253) 383-3432

Servicio de Referencia de Abogados del Condado de Snohomish (425) 388-3018

El Proyecto de Justicia del Noroeste (NJP) – La oficina de servicios legales inquiriere y examina a las personas de pocos recursos interesadas en servicios legales gratis o con tarifas de bajo costo y las refiere a los servicios apropiados, e incluso provee representación en algunas situaciones. NJP atiende a las personas de pocos recursos en cuestiones de vivienda pública o de subsidio; evicciones de parques de viviendas móviles; beneficios de TANF; ciudadanía para los ancianos o incapacitados; educación; disciplina escolar o ausencias excesivas; individuos nativos americanos o las tribus, en áreas de educación sobre el cuidado de la salud, Acta de Bienestar para el Niño Indio, propiedad de fideicomiso, beneficios públicos, y relacionados; casos de derecho familiar relativos a relaciones domésticas concernientes a los niños y a la violencia doméstica.

Para saber si califica para servicios legales, si no vive en el condado de King, llame a la línea CLEAR al número 1-800-201-1014. Los residentes del condado de King pueden llamar al número (206) 464-1519. Personas mayores de 60 años de edad pueden llamar al número CLEAR Sr. 1-888-387-7111; para ellas no importa su nivel de ingresos o que vivan en otro condado. El número TTY para todos estos servicios es 1-888-201-9737. Su elegibilidad para estos servicios usualmente se determinará en la primera llamada. Desafortunadamente, reducciones en los fondos federales han limitado drásticamente la capacidad de la oficina de asumir nuevos casos.

Defensores Públicos – Si le han formulado cargos criminales o de desacato al tribunal, o si es un menor de edad, o es parte en una acción de dependencia, usted tiene derecho a un abogado, sin importar si puede pagarlo o no. La corte le puede asignar un abogado, o usted mismo puede obtener uno por medio de la Oficina del Defensor Público (Oficina de Defensa Pública del Condado de King – 206-296-7662).

HONORARIOS

¿Qué es un pago por tomar el caso?

Hay dos tipos de cobros frecuentemente llamados “pagos por tomar el caso.” (retainer fees). El verdadero pago por tomar el caso es una cantidad que se le paga al abogado, de costumbre mensualmente o anualmente, para retener o mantener al abogado disponible al cliente. Este tipo de remuneración usualmente lo pagan las grandes corporaciones para asegurarse de tener acceso a sus abogados cada vez que necesiten consejo o representación. Este tipo de honorarios no son reembolsables.

Sin embargo, la modalidad más común de dicho “pago por tomar el caso” es una cantidad que se paga por adelantado, usualmente entre \$500 y \$5000 dólares. Este avance se puede considerar como un pago por adelantado del cuál el abogado puede restar sus cargos por hora y sus gastos. Es importante notar que el avance posiblemente no cubra el costo completo del caso. Sería necesario preguntarle al abogado qué servicios cubriría el avance y cuánto más le costaría una vez se utilice todo el avance. También debe preguntar si se le devuelve alguna parte del avance que no se use.

La mayoría de los abogados exigen pagos por adelantado para la mayor parte de los casos.

¿Cuáles son los “honorarios” y los “costos”?

Los *honorarios* legales se le pagan a la abogada por sus consejos y servicios. Los *costos* son los demás gastos, como tarifas de registro, costos de copias, honorarios a testigos expertos, etc. Estos gastos los paga el cliente, aun en casos en que el abogado haya aceptado el caso a base de contingencia.

¿Cuál es el honorario por consulta inicial?

Es la cantidad que el abogado cobra por la primera visita. Usualmente, al final de esta consulta, usted decidirá si desea retener este abogado, y el abogado decidirá si quiere tomar su caso. No espere obtener mucha información legal durante esta visita. Se acostumbra que los abogados cobren por hora por la consulta inicial; algunos cobran una cantidad reducida que su honorario por hora acostumbrado,; otros ofrecen una consulta inicial gratis. Asegúrese informarse de cuánto le costará la visita cuando llame para hacer la cita.

Formas de Pago

Los honorarios de los abogados privados son variables y se pueden negociar. Hay tres tipos de arreglos comunes:

Cargos por Hora

Los honorarios varían dependiendo de la ciudad, el tipo de problema, y la experiencia que tiene el abogado. Por ejemplo, los honorarios por hora para un/a abogado/a ejerciendo derecho familiar son un promedio de \$200 por hora en el área de Seattle/Condado de King. La abogada podría calcular cuantas horas serian necesarias para resolver el problema. Sin embargo, frecuentemente surgen cuestiones adicionales que complican la situación. Así que de vez en cuando debe pedir revisiones de los costos legales. Puede pedir que le envíen mensualmente una factura detallada. Esto le ayudará a entender mejor en qué gastos se ha incurrido. Pregúntele a la abogada si facturar y detallar la cuenta aumentarían el costo.

Algunos abogados considerarían cobrar tarifas más bajas para personas de pocos recursos económicos. Podrían decidir a bajar sus tarifas a base de su situación económica y la cantidad de trabajo que ellos tengan. Usualmente, una tarifa reducida sería de por lo menos \$90 dólares la hora.

Honorarios Fijos

Los honorarios fijos, independientemente del tiempo que le dedique el abogado al caso, se usan frecuentemente cuando el abogado ejecuta un servicio específico durante un periodo de tiempo predeterminado; por ejemplo, repasando documentos de venta de bienes raíces, formulando un contrato, ejecutando la disolución de un matrimonio sin disputa. Usted y su abogado deben de llegar a algún acuerdo por adelantado en cuanto a la cantidad que él va a cobrar. Asegúrese de investigar si los cargos aumentarían si su caso se convierte en algo más complejo.

Honorarios de contingencia (Honorarios bajo pacto de *cuota litis*)

En algunas acciones legales, usualmente en casos de lesiones a su persona, el abogado está de acuerdo en tomar su caso sin cobrarle por servicios legales, hasta que al cliente en

la resolución judicial o en acuerdo entre las partes se le conceda compensación monetaria.. El cliente y el abogado deben de firmar un contrato por escrito al momento de iniciar el caso, declarando el porcentaje de “recobro” (dinero concedido) que le pertenezca al abogado y el método usado para calcularlo. Por ejemplo, la cuota puede que sea un tercio de la cantidad de dinero que se recobró, calculada después que se hayan restado los *gastos* (véase página ___). A menudo el cliente tiene que pagar los *gastos* del caso según se van incurriendo.

¿Por qué no me puedo divorciar pagando con el método de contingencia?

Es una violación al código de ética que un abogado acepte un caso de disolución (divorcio) a base de contingencia. Sin embargo, después que un divorcio se haya realizado, un abogado puede cobrar el sostén para niños menores o el mantenimiento de el/la esposo/a a base de contingencia.

¿En qué forma me entero de cómo se usa mi dinero?

Usted debe de pedir un acuerdo por escrito con las tarifas de la abogada. No firme el acuerdo si no lo entiende. El acuerdo debe de explicar claramente por cuales asuntos la abogada le rendirá servicios y cómo y cuándo se le pagará. La abogada regularmente le debe proveer una cuenta detallada. Usualmente, el pago es mensual, pero queda de parte suya y de la abogada llegar a cualquier plan de pago que les sea de conveniencia mutua. Una factura detallada le dará mejor entendimiento de los servicios que se le han rendido y cuánto costaron.

¿Qué es un plan de pagos?

Un plan de pagos es un plan para pagar la cuenta de abogado de manera mensual. Este le permite pagar una cantidad fija mensualmente para saldar el balance de su cuenta. Normalmente, el abogado también le cobrará interés sobre el balance pendiente. Si usted no ha hecho un plan de pagos, entonces el abogado esperará que pague el balance completo mensualmente. Muchos abogados hacen acuerdos de pago después de recibir el pago inicial para retener sus servicios.

¿Qué puedo hacer si no tengo los recursos para pagarle a un abogado?

En algunos casos, el abogado adquirirá un embargo preventivo, o un interés en propiedad, para asegurar su pago. En casos de relaciones domésticas, especialmente disoluciones (divorcios), existe un riesgo para el abogado, debido a que substantivamente “toda propiedad marital es sujeta a división por la corte.”¹

Una abogada quizás esté dispuesta a presentar una moción ante la corte pidiendo el pago de sus honorarios; o sea, pidiéndole a la corte que la contraparte pague los gastos legales de su cliente. De nuevo, no se puede esperar que ésto sea una concesión automática y aunque los gastos le sean concedidos, la abogada todavía esta en la posición de tener que cobrar los gastos de una contraparte hostil.

Tendrá que ser ingeniosa en cuanto a cómo conseguir los fondos necesarios para pagar el abogado. Posiblemente tendrá que pedir un préstamo basado en su hipoteca o de una asociación cooperativa, pedir prestado a familiares o amistades, o usar su tarjeta de crédito.

¿Cuáles son los “servicios legales limitados?”

Algunos abogados han empezado a ofrecer “servicios legales limitados” a personas que van a representarse por su cuenta. Este servicio también se llama “servicios legales **desatados**” o “asistencia *pro se*.” Esto quiere decir que el abogado le dará un consejo legal y/o repasará o preparará documentos, pero no la representará en la Corte. La mayoría de los abogados le pedirán que pague por adelantado la cuenta por este servicio limitado. Cuando llame para una cita, le debe comunicar al abogado su interés en este *servicio*, para que no le den la información errónea acerca de sus tarifas. Pregúntele al abogado si en su primera visita tendrá una consulta inicial o si estarán preparados para rendirle el servicio limitado que usted pidió.

Le puede preguntar al abogado si la asistente legal le podría ayudar a preparar los documentos y si después al abogado podría repasar el trabajo y hacer recomendaciones. Esto sería apropiado en un caso como un divorcio (disolución) sin disputa, sin embargo en los casos en que su esposo está disputando la custodia (cuidado primario residencial) o cuestiones de propiedad, sería mejor opción tener un abogado representándola.

LA PRIMERA ENTREVISTA

Vaya preparada

Prepare por escrito una lista de preguntas con espacio suficiente para hacer apuntes. Esto le asegurará que no se olvidará de los puntos importantes y le ayudará a decidir a quién contratar si es que está comparando abogados. También le puede proveer a la abogada una copia de las preguntas para que ella las conteste todas. Esto también demostrará que usted está preparada. También puede pedir permiso para grabar la sesión con una grabadora.

Lleve todos los documentos relacionados a su caso.

¿Qué temas se deben cubrir durante la primera entrevista?

Familiarice la abogada con su problema legal—explique todos los hechos, tanto los que favorecen y como los que no favorecen a su posición. Dígale a la abogada los resultados que usted espera. Tal información es muy importante en determinar si ella tomará su caso.

NOTA: Las comunicaciones verbales y escritas entre usted y su abogada son confidenciales.

Preguntas Sugeridas Incluyen:

- ¿Cuánto tiempo tomará completar el caso?
- ¿Qué papel tendrá usted en tomar decisiones acerca del caso?
- ¿La mantendrá informada la abogada acerca de planes y problemas según progresa el caso?
- ¿Le contestará sus preguntas la abogada aunque le parezcan sin importancia o difíciles?
- ¿Cuál es la experiencia de la abogada en casos parecidos?
- ¿Qué cantidad de trabajo tiene la abogada actualmente?
- ¿Cuánto tiempo ha estado la abogada ejerciendo derecho?

HONORARIOS

Debe tomar la iniciativa en tratar el tema del costo de la abogada si ella no lo hace primero. Pídale a la abogada que le envíe la factura mensualmente para mantenerse al tanto de los costos legales y de los gastos. Es mejor llegar a un acuerdo acerca de la cuenta al principio, antes que surja una disputa después. Consiga un registro de la cuenta por escrito (requerido en casos de contingencia).

Asegúrese de preguntar acerca de los gastos y del tiempo que la abogada estima tomará la tarea. Los clientes a menudo no calculan bien los gastos porque no toman en consideración los costos telefónicos y la cantidad de horas que pueda tomar un caso.

NO SE SIENTA COHIBIDA

No deje de consultar su lista de preguntas y hacer apuntes. Pida explicaciones si no comprende lo que dice la abogada. Si la abogada no le da explicaciones claras o le dice que no se preocupe de los detalles legales, usted debe de considerar si esta abogada realmente le conviene.

Después de la entrevista, debe apuntar sus impresiones y emociones. Sus instintos serán importantes para decidir finalmente.

SU RELACIÓN CON SU ABOGADA

Una vez contrate su abogada, usted tendrá la expectativa de que ella la represente competentemente y que la mantenga informada acerca del progreso del caso. Ella le debe de proveer consejo legal y explicar las consecuencias de las acciones legales tomadas. Usted le puede pedir que se le envíe copias de toda correspondencia relacionada y documentos judiciales. La abogada le debe de explicar la naturaleza confidencial de su relación. (Todo material verbal y por escrito proveído por usted a la abogada se considera confidencial.) Ella debe de adherirse a las decisiones básicas que usted ha

tomado en su caso. Por ejemplo, su abogada le debe de expedir cualquier oferta de negociación.

Su abogada espera que usted comprenda que no es su única cliente. Asista a todas las citas hechas con su abogada. Vaya preparada con información y/o documentos correspondientes. Haga una lista de preguntas para mejor aprovechar del tiempo. Escuche atentamente cuando la abogada le explique los hechos afectando su caso.

Recuerde que casi siempre cada contacto que tenga con su abogada le costará dinero; es posible que su abogado le cobre por todo contacto telefónico en incrementos de 15 minutos. Usted puede reducir sus costos legales evitando contactos innecesarios con su abogada. Presentándole toda la información relacionada en una forma organizada le puede ahorrar a su abogada mucho tiempo y por consiguiente una disminución en sus costos legales. Tome en consideración los costos, la disponibilidad del abogado, y qué impacto tendrá la información sobre su caso (por ejemplo, necesita saber algo el abogado inmediatamente o podrá esperar hasta la próxima cita), y así sucesivamente.

Su abogada no es su consejera o terapeuta. Muchas cuestiones legales conciernen situaciones de mucha tensión, y encontrarse envuelta en una acción legal en sí crea tensión. Su abogada la puede referir a un servicio apropiado de consejería o apoyo, como consejeros sobre la violencia doméstica, terapeutas, o grupos de apoyo para el hostigamiento sexual. Estas personas son más efectivas (y posiblemente sus servicios le costarían menos) que su abogada en proveer este tipo de servicio.

¿Qué se puede esperar en caso que tenga problemas en las relaciones con el abogado?

Si el progreso de su caso está muy lento, le puede pedir una explicación al abogado además de reportes de vez en cuando sobre el progreso del mismo. Si es necesario, le puede escribir a la abogada y recordarle sus deberes éticos bajo los códigos de la Barra de abogados del estado y las reglas del tribunal.

Si tiene problemas serios con la forma en que la abogada está llevando el caso, puede reportar su queja ante la Barra de abogados del estado, particularmente si las tarifas no son la causa del problema. Sin embargo, debe considerar si quiere esperar hasta que se termine el caso o hasta que consiga otra abogada.

Si considera que la factura es excesiva, le puede pedir una explicación a su abogada. Si no está satisfecha, puede pedir arbitraje por medio de la Barra de Abogados de Washington (Washington State Bar Association). Un arbitraje es un proceso en que un tercero independiente (árbitro) escucha a ambos lados de la historia y entonces toma una decisión en cuanto cómo resolver el desacuerdo; la decisión del árbitro es final e impuesta como una orden de la corte.

Si un cliente acepta los servicios de un abogado, es por entendido que el cliente pagará los honorarios.² Si usted no puede pagarle al abogado, usualmente la corte permite que el

abogado se retire del caso. El abogado debe notificar a todas las partes involucradas por lo menos 10 días antes de la fecha del retiro y notificación al cliente tiene que ser aun con más tiempo.

Usted puede consultar con un segundo abogado sobre el mismo asunto para tener una “segunda opinión.” Si decide retener a la segunda abogada, su primera abogada tendrá que retirarse del caso, lo cual hará cuando usted se lo pida. Si un cliente despide a un abogado, el abogado puede presentar una acción de cobro para recuperar los costos y honorarios por servicios rendidos. Sin embargo, si el abogado abandona o ignora el caso sin una buena razón, el abogado puede perder el derecho a compensación; qué constituye una buena causa es una cuestión que sólo la corte puede decidir. También tendrá que pagarle al nuevo abogado por retener sus servicios y pagar por el tiempo que le tome repasar su caso y ponerse al corriente. El primer abogado tiene que devolver documentos y propiedad del cliente, cooperar con el nuevo abogado, y reducir al mínimo el impacto negativo al cliente. No todos los documentos usados por el abogado serán devueltos al cliente.

Antes de proceder con un divorcio o una separación, a menudo los abogados aconsejan que la persona obtenga toda la información posible acerca de su situación financiera y las de su esposo. Esto asegura que tanto el abogado como el juez tendrán la información suficiente para investigar y decidir lo que sea razonable en cuanto a pagos para el sostén de hijos menores y/o la posible compensación financiera para usted después del divorcio. Washington es un estado de propiedad comunitaria; así que es su derecho saber los ingresos de su esposo. La siguiente información consiste en detalles que puede empezar a acumular inclusive *antes* de que decida dejar a su cónyuge.

Información requerida comúnmente

- Un breve compendio por escrito trazando la historia del maltrato.
- Información acerca de necesidades económicas – gastos mensuales.
- Información acerca del cuidado de los niños – con horario propuesto y explicación.
- Información acerca del costo de cuidar a los niños.
- Análisis de las funciones parentales en cuanto a si la madre o el padre de acostumbra asumir cuál función.
- Copias de documentos presentados anteriormente, incluyendo acuerdos de separación o prenupciales, de disolución o de planes parentales
- Reportes policíacos.
- Reportes médicos.
- Documentos relacionados con órdenes de No Contacto o de Protección.
- Bienes (cosas suyas—automóviles, muebles, propiedades).
- Obligaciones (cosas que debe—deudas, préstamos, cuentas de tarjetas de crédito, los nombres de sus acreedores, etc.).
- Fechas de nacimiento y números del Seguro Social para todos los miembros de la familia.

- Nombre del sindicato, si es que su esposo pertenece a alguno.
- Si su esposo trabaja por su cuenta, ¿cuál es su oficio? (i.e., carpintero, plomero, electricista, mecánico, etc.).
- Comprobantes del salario de su esposo, como una copia de su cheque, declaración de impuestos, estado de cuentas para un préstamo bancario o solicitud para tarjeta de crédito.
- Información acerca de su propio sueldo.
- Nombres de sucursales bancarias en los que tenga cuentas y todos los números de las mismas.
- Beneficios de empleo.
- Si su esposo trabaja “por debajo del agua,” apunte cuánto gana por hora y cuantas veces trabaja (por hora, días del mes), y el nombre de la persona que lo emplea.
- Haga copias de toda la información financiera posible.
- Si tiene testigos del maltrato, tenga una lista con sus nombres, direcciones y números de teléfono.

En busca de un abogado

No todos los abogados están informados acerca de los problemas y la dinámica de la violencia doméstica. Como una persona con la meta de contratar representación legal, hay que considerar muchas cosas *antes* de emplear un abogado quien la represente.

Agüe una lista de abogados a contactar

- Considere si quiere un abogado o una abogada.
- Pida a una agencia de violencia doméstica una lista de nombres de abogados.
- Pida a otras mujeres en situaciones de violencia doméstica recomendaciones de abogados y porqué los recomiendan.
- Pida a amistades de confianza por sus recomendaciones y sus razones para dar dicha recomendación.
- Si ha tenido una relación profesional exitosa con un abogado que se dedique a casos de relaciones domésticas, considere emplearlo de nuevo.
- El Northwest Women’s Law Center le pregunta a los abogados familiares en su lista de referencia si aceptan casos de violencia doméstica y si aceptan que se les refieran casos en esta área (véase pagina 2).

Entrevistando al abogado

Haga una cita inicial para una entrevista exploratoria. Véase pagina [X](#) para algunas sugerencias sobre este tema. Además asegúrese de preguntarles al abogado acerca de su experiencia en casos de violencia doméstica.

Informe al abogado inmediatamente si tiene una historia de:

- Violencia doméstica.
- Preocupaciones por su seguridad y su situación doméstica actual.
- Ordenes vigentes (Orden de Protección, Orden de No Contacto, etc.).
- Abuso de drogas/alcohol de parte suya o de su cónyuge.
- Abuso sexual.
- Abuso de los niños.
- Si CPS se relaciona con su familia.
- Si hay cargos criminales pendientes o convicciones criminales.
- Si el abusador tiene acceso a armas.

Información adicional

Véase también el memorandum del Northwest Women's Law Center, "Damages and Contingency Fees in Personal Injury and Discrimination Cases."

¹"Ethics and the Family Law Lawyer," Barrie Althoff, Washington State Bar News, December 1997.

²State v. O'Connell, 83 Wash. 2d 797, 523 Pac. 2nd 872 (1974).

Rev. 2/06 Nona Dhawan, Trans. 8/06 Idalie Muñoz Muñoz, Trans. Rev. 2/07 Gina M. Guajardo, Trans. Rev. 2/27/07 Idalie Muñoz Muñoz